

Corte Suprema de Justicia de Tucumán

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA SUPERINTENDENCIA		
ACORDADA	SECCION	AÑO
186		2021

En la Provincia de Tucumán, a 9 de
Marzo de dos mil veintiuno, reunidos los
señores Jueces de la Excma. Corte
Suprema de Justicia que suscriben, y

VISTO:

Las leyes provinciales números: 8.933, 8.934 y 9.119

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo establecido por el artículo 44 tercer párrafo de la Ley Provincial N° 9.119, corresponde a esta Corte aprobar el manual de funciones y reglamento de servicios elaborado por el Director de la Oficina de Gestión de Audiencias.

Tomando en consideración citada normativa legal, se incorpora en el Anexo 1 de la presente acordada el Manual de Funciones de la Oficina de Gestión de Audiencias el cual desarrolla las siguientes temáticas: marco normativo, manuales de procedimientos, manuales de funciones, perfiles de puestos, indicadores de gestión, formularios, protocolos, manual del empleado, instructivos de sistemas OGA Web y SAE y organigramas de lo Oficina de Gestión Judicial Concepción y la sub sede Monteros y perfiles de puestos y organigrama de la Oficina de Gestión de Audiencias Capital.

El Manual de Funciones es un documento de carácter flexible cuyo contenido, dentro del estricto marco normativo vigente, debe adecuarse continuamente a las necesidades que requiere el cumplimiento de los objetivos de eficiencia y transparencia funcional de la Oficina de Gestión de Audiencia como a los principios generales del sistema adversarial. Por ello, los Directores de la OGA en forma conjunta deben presentar anualmente una versión actualizada del citado manual para que sea aprobado por esta Corte.

Por ello, en uso de las facultades conferidas por el art. 13 de la Ley Orgánica;

ACORDARON:

I.- APROBAR el Manual de Funciones incorporado en el Anexo 1 de

la presente Acordada.

II.- NOTIFICAR al Director de la Oficina de Gestión de Audiencia Concepción y Monteros Licenciado Cesar Pastorino y la Directora de la Oficina de Gestión de Audiencias Capital doctora Mariana Josefina Merletti.

III.- INSTRUIR a la Dirección de Comunicación Pública la difusión del contenido de la presente Acordada.

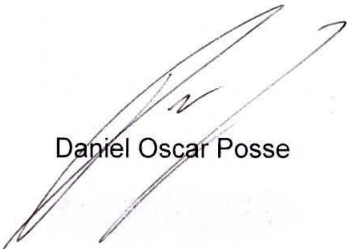
Con lo que terminó, firmándose por ante mí, doy fe.-



Claudia Beatriz Sbdar

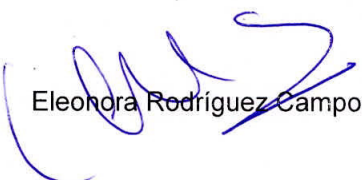


Antonio Daniel Estofán



Daniel Oscar Posse

Daniel Leiva
(con firma digital)



Eleonora Rodríguez Campos

Ante mí:

as



María Gabriela Blanco